



DECRETO

Expediente nº: 1598/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Cesiones de Bienes

D^a María-Luisa Rodríguez García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Considerando la conveniencia de otorgar una autorización para la instalación, uso y explotación de una barra-bar mediante instalaciones desmontables, con ubicación en la carpa que se instalará en la Plaza de España de Consuegra (Toledo), durante los días comprendidos entre el 20 y 25 de septiembre del año 2022, ambos inclusive, con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas de la localidad.

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

1. Providencia de Alcaldía de 31 de agosto de 2023.
2. Informe de Secretaría de 31 de agosto de 2023.
3. Memoria justificativa de la licitación de 31 de agosto de 2023.
4. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
5. Decreto de Alcaldía por el que se aprueba el expediente de contratación y se ordena su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 05/09/2023.
6. Anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de 05/09/2023.
7. Acta de la mesa de contratación de fecha 18 de septiembre de 2023.

TERCERO. Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación celebrada el 18 de septiembre de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





RESOLUCIÓN

PRIMERO. Adjudicar el contrato a D. Miguel Angel Moraleda Galán por un canon de 5.000 €, por el que se otorga una autorización para la instalación, uso y explotación de una barra-bar mediante instalaciones desmontables, con ubicación en la carpa de la Plaza de España de Consuegra (Toledo), durante los días comprendidos entre el 20 al 25 de septiembre del año 2023, ambos inclusive, con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas de la localidad en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. Dar traslado a Dña. Montserrat Rodríguez Martín-Nieto, de la exclusión de su oferta por no reunir las condiciones exigidas en los Pliegos, concretamente por no estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado así como no presentar el Anexo I conforme al modelo facilitado en los mismos.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Notificar al adjudicatario y al resto de empresas que han presentado ofertas, la presente Resolución y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar el día 20 de septiembre a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Consuegra, para lo que deberá aportar previamente la documentación justificativa de haber abonado el canon por importe de 5.000,00 €.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a María-Luisa Rodríguez García, en Consuegra a fecha de la firma electrónica.





AYUNTAMIENTO DE
CONSUEGRA



LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 39QEH4X964ELGNP3HE2WCZJ7
Verificación: <https://consuegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

